



Empowered lives.
Resilient nations.

ACUERDO DE SUBVENCIÓN DE BAJO VALOR

Referencia No. 0000049602

1. País: Colombia												
2. Institución Receptora: ASOCIACIÓN DE VENDEDORES DE ARTICULOS DEPORTIVOS EL CAMPIN – ASOVENCAM identificada con NIT No. 900.267.452-7 incorporada en virtud de las leyes de Colombia, con dirección en Carrera 2 Este #43-30, Bogotá.												
3. Número de Proyecto y Título: 000135484 - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y LA GOBERNABILIDAD DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ												
4. Período de Implementación: Desde la fecha de la última firma hasta el 31 de enero de 2023												
5. Presupuesto: Hasta el monto de COP\$208.464.218 (DOSCIENTOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE)												
6. Calendario de Pagos de Fondos a la Institución Receptora: <table border="1" data-bbox="363 898 1263 1037" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>No</th> <th>Fecha de desembolso</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>A los siete (7) días de firmado el acuerdo</td> <td>COP\$41.692.843</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>31 de octubre de 2022</td> <td>COP\$156.348.164</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>31 de enero de 2023</td> <td>COP\$10.423.211</td> </tr> </tbody> </table>	No	Fecha de desembolso	Valor	1	A los siete (7) días de firmado el acuerdo	COP\$41.692.843	2	31 de octubre de 2022	COP\$156.348.164	3	31 de enero de 2023	COP\$10.423.211
No	Fecha de desembolso	Valor										
1	A los siete (7) días de firmado el acuerdo	COP\$41.692.843										
2	31 de octubre de 2022	COP\$156.348.164										
3	31 de enero de 2023	COP\$10.423.211										
7. Información para la Cuenta Bancaria de la ASOCIACIÓN DE VENDEDORES DE ARTICULOS DEPORTIVOS EL CAMPIN – ASOVENCAM en la que se desembolsarán los fondos: <p>Nombre de la cuenta: ASOCIACIÓN DE VENDEDORES DE ARTICULOS DEPORTIVOS EL CAMPIN – ASOVENCAM Título de la Cuenta: AHORROS Número de la Cuenta: 24116749530 Nombre del Banco: BANCO CAJA SOCIAL Dirección del Banco: CARRERA 13 # 53-31 Código SWIFT del Banco: CASOCBB Código del Banco: 32</p>												

<p>8. Notificaciones a la Institución Receptora:</p> <p>Nombre: MARIA CLAUDIA RODRIGUEZ Dirección: Carrera 2 Este #43-30 Teléfono: 3053694450 Correo electrónico: consulaura@gmail.com</p>	<p>9. Notificaciones al PNUD:</p> <p>Nombre: ALEJANDRO PACHECO Dirección: CALLE 84 A No 10-50 Teléfono: 57 (1) 4889000 Correo electrónico: alejandro.pacheco@undp.org</p>
<p>10. Firmado por la ASOCIACIÓN DE VENDEDORES DE ARTICULOS DEPORTIVOS EL CAMPIN – ASOVENCAM por su Representante Autorizado</p> <p>Fecha: _____ Firma: _____</p> <p>Nombre: MARIA CLAUDIA RODRIGUEZ Cargo: Representante Legal</p>	
<p>11. Firmado por el PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO - PNUD por su Representante Autorizado</p> <p>Fecha: 01-Oct-2022 Firma:  _____ <small>DocuSigned by: 407953D87851420...</small></p> <p>Nombre: ALEJANDRO PACHECO Cargo: Representante Residente a.i.</p>	
<p>Los siguientes documentos constituyen todo el Acuerdo (el «Acuerdo») entre las Partes y sustituyen todos los acuerdos, los entendimientos, las comunicaciones y las representaciones anteriores relacionados con el tema: Esta carátula («Carátula») Términos y Condiciones Estándares Anexo A: Propuesta de Subvención Aceptada Anexo B: Compromiso sobre el uso del Nombre, el Emblema y el Sello Oficial del PNUD Anexo C: Compromiso en la Política sobre Prevención en Explotación, Abuso Sexuales y Violencias Basadas en Genero Anexo D: Formato de Reporte Anexo E: Documento de Proyecto que financia este Acuerdo de Subvención</p>	



V*B* GA



V*B*

P. FOCAL



V*B* PAP

TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTÁNDARES

Este **Acuerdo de Subvención de Bajo Valor** (en Adelante el “Acuerdo”) se celebra entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, un órgano subsidiario de las Naciones Unidas establecido por la Asamblea General de las Naciones Unidas (en adelante, «PNUD»), y la Institución Receptora como aparece en el numeral 2 de la Carátula (la “Institución Receptora”, y juntos con PNUD, las “Partes”).

POR CUANTO, PNUD es el Asociado en la Implementación al Proyecto como aparece en el numeral 3 de la Carátula (en Adelante “el Proyecto”) y descrito de forma específica en el documento de **Proyecto No 000135484 - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y LA GOBERNABILIDAD DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ** adjunto como **Anexo C** (el “Documento de Proyecto”), implementado a solicitud del Gobierno del país como aparece en el numeral 1 de la Carátula;

POR CUANTO, el PNUD desea proporcionar fondos a la Institución Receptora en el contexto del Proyecto con el propósito de llevar a cabo las Actividades en la Propuesta de Subvención aceptada (los "Fondos"), y en los términos y condiciones que se detallan a continuación; y

POR CUANTO, la Institución Receptora está preparada y dispuesta a aceptar dichos fondos del PNUD para las Actividades (las “Actividades”) descritas la Propuesta de Subvención aceptada en el **Anexo A** (la “Propuesta”) en los términos y condiciones que se detallan a continuación en este Acuerdo;

AHORA, POR TANTO, las Partes acuerdan lo siguiente:

1.0 Responsabilidades de la Institución Receptora

1.1 La Institución Receptora acuerda realizar las Actividades y lograr los entregables descritos en la Propuesta aceptada (**Anexo A**) con la debida diligencia y eficiencia, de conformidad con el calendario establecido en la Propuesta, y de conformidad con los términos y condiciones de este Acuerdo. Las Actividades deben realizarse de manera consistente con las regulaciones, reglas, políticas y procedimientos del PNUD, y de conformidad con el Documento de Proyecto que forma parte integral de este Acuerdo. Los Fondos provistos de conformidad con este Acuerdo serán administrados prudentemente por la Institución Receptora y se utilizarán únicamente para que las Actividades produzcan los resultados especificados en la Propuesta

1.2 La Institución Receptora acuerda cumplir los objetivos de desempeño (los “Objetivos de Desempeño”) como indicados en la Propuesta aceptada. Si la Institución Receptora no cumpliera sus responsabilidades especificadas en este Acuerdo, o no alcance al menos el 70% de cualquiera de los Objetivos de Desempeño establecidos para un determinado año, esto será considerado como un motivo para suspender cualquier otro desembolso de Fondos. La suspensión seguirá en efecto hasta que la Institución Receptora haya logrado el cumplimiento de los Objetivos de Desempeño.

1.3 La Institución Receptora acuerda informar al PNUD cualquier problema que tenga para alcanzar los objetivos acordados.

2.0 Duración

2.1 Este Acuerdo, preparado en dos originales, entrará en vigor en la fecha de su firma por parte de la Institución Receptora y el PNUD, actuando a través de sus Representantes debidamente autorizados, como se indica en los numerales 10 y 11 de la Carátula, y expirará en la fecha final del período de implementación indicada en el numeral 4 de la Carátula, a menos que haya una terminación anticipada de conformidad con el Artículo 6.4 o 7.9 descritos más abajo.

3.0 Pagos

3.1 Sujeto a los términos expresos de este Acuerdo, el PNUD proporcionará los Fondos a la Institución Receptora en un valor que no exceda la cantidad establecida en el numeral 5 de la Carátula según el calendario establecido en

el numeral 6 de la Carátula. Los pagos están sujetos a que la Institución Receptora cumpla con los Objetivos de Desempeño.

3.2 Todos los pagos se depositarán en la cuenta bancaria de la Institución Receptora, cuyos detalles se indican en el numeral 7 de la Carátula.

3.3 El monto del pago de dichos Fondos no está sujeto a ningún ajuste o revisión por fluctuaciones en precio, moneda o en los gastos efectivos en los que ha incurrido la Institución Receptora al ejecutar las Actividades objeto de este Acuerdo

4.0 Registros, Información y Reportes

4.1 La Institución Receptora mantendrá registros claros, exactos y completos de los Fondos recibidos en virtud de este Acuerdo. Al finalizar las Actividades, o a la terminación de este Acuerdo, la Institución Receptora deberá mantener los registros por un período mínimo de cinco (5) años

4.2 La Institución Receptora proporcionará, compilará y tendrá en todo momento a disposición del PNUD los registros o información, ya sea verbal o escrita, para que el PNUD pueda razonablemente solicitar, respecto de los Fondos recibidos por la Institución Receptora.

4.3 La Institución Receptora proporcionará informes de avance ("Informes de Desempeño") que incluyen información financiera y narrativa al PNUD **al menos 10 días antes del pago** del siguiente tramo o al menos una vez al año dentro de los 30 días posteriores al final del año hasta que las Actividades hayan sido completadas. El Informe de Desempeño, incluido el componente de información financiera, seguirá el formato del **Anexo D** y **deberá ser certificado por el Representante de la Institución Receptora y Contador** con responsabilidad institucional sobre la información financiera, incluyendo la fecha de certificación.

4.5 Dentro de **20** días después de la finalización de las Actividades, la Institución Receptora proporcionará al PNUD un informe financiero y narrativo final con respecto a todos los gastos realizados contra dichos Fondos e indicando los resultados obtenidos, utilizando el formato de informe contenido en el **Anexo D**.

4.6 Toda la correspondencia adicional relacionada con la implementación de este Acuerdo debe dirigirse a las direcciones establecidas en los numerales 8 y 9 de la Carátula, según corresponda.

5.0 Auditorías e Investigaciones

5.1 No obstante lo anterior, el PNUD tendrá el derecho de auditar o revisar los libros y registros relacionados de la Institución Beneficiaria según sea necesario, y de tener acceso a los libros y registros de la Institución Beneficiaria, según sea necesario

5.2 La Institución Receptora reconoce y acepta que, en cualquier momento, el PNUD puede realizar investigaciones relacionadas con cualquier aspecto del Acuerdo, las obligaciones contraídas en virtud del Acuerdo y las operaciones de la Institución Receptora en general. El derecho del PNUD a realizar una investigación y la obligación de la Institución Receptora de cumplir con dicha investigación no caducará al vencimiento o terminación previa del Acuerdo

5.3 La Institución Receptora proporcionará completa y oportuna cooperación con dichas inspecciones, auditorías o investigaciones. Esta cooperación incluirá, pero no se limitará, a la obligación de la Institución Receptora de poner a disposición su personal y cualquier documentación relevante para tales fines en tiempos razonables y en condiciones razonables, y para otorgar al PNUD acceso a las instalaciones de la Institución Receptora en tiempos razonables y en condiciones razonables, en lo relacionado con el acceso al personal de la Institución Receptora y la documentación pertinente. La Institución Receptora requerirá que sus agentes, incluidos, entre otros, los abogados, contadores u otros asesores de la Institución Receptora, cooperen razonablemente con las inspecciones, auditorías o investigaciones realizadas por el PNUD.

5.4 El PNUD tendrá derecho a un reembolso por parte de la Institución Receptora por cualquier monto demostrado por dichas auditorías e investigaciones, que hayan sido utilizadas por la Institución Receptora para otros fines de acuerdo con los términos y condiciones del Acuerdo. La Institución Receptora también acuerda que, cuando corresponda, los donantes del PNUD cuya financiación sea, en su totalidad o en parte, los Fondos para las Actividades, deberán recurrir directamente a la Institución Receptora para la recuperación de cualquier Fondo determinado por el PNUD que hayan sido utilizados en violación o incompatibilidad de este Acuerdo y/o la Propuesta

6.0 Declaraciones y Garantías

6.1 La Institución Receptora declara y garantiza que:

(a) no ha ofrecido y no ofrecerá ningún beneficio directo o indirecto que surja de o esté relacionado con la ejecución del Acuerdo o la adjudicación de este a cualquier representante, funcionario, empleado u otro agente del PNUD.

(b) ni la Institución Receptora, ni ninguna de sus entidades matrices (si las hubiere), ni ninguna de las entidades subsidiarias o afiliadas a la Institución Receptora (si las hubiere) realizan prácticas incompatibles con los derechos establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, en particular el Artículo 32 que, entre otras cosas, exige que se proteja a los menores del desempeño de trabajos peligrosos que entorpezcan su educación o sean nocivos para su salud o su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

(c) ni la Institución Receptora, ni ninguna de sus entidades matrices (si las hubiere), ni ninguna de las entidades subsidiarias o afiliadas a la Institución Receptora (si las hubiere) participan en la comercialización o la manufactura de minas antipersonales o componentes utilizados en la manufactura de estas.

(d) tomará todas las medidas apropiadas para prevenir la explotación o el abuso sexual de cualquier persona por parte de sus empleados o cualquier otra persona involucrada y controlada por la Institución Receptora que realice cualquier servicio en virtud del Acuerdo. Para estos efectos, todo intercambio sexual con cualquier persona menor de dieciocho años, independientemente de cualquier ley relacionada con el consentimiento, constituirá un caso de explotación y abuso sexual de dicha persona. Además, la Institución Receptora se abstendrá de intercambiar dinero, bienes, servicios u otros artículos de valor por favores o actividades sexuales, o entablar relaciones sexuales que constituyan una explotación o degradación de cualquier persona y tomará todas las medidas razonables y adecuadas para prohibir al Personal de la Institución Receptora u otras personas contratadas y controladas por esta que lo hagan. El PNUD no aplicará la norma anterior en relación con la edad en caso en el que los miembros del personal de la Institución Receptora estén casados con la persona que tenga menos de dieciocho años de edad, con quien se haya dado alguna actividad sexual y en la cual el matrimonio sea reconocido como válido según las leyes del país de ciudadanía de ese miembro del personal o de cualquier otra persona que pueda ser contratada por la Institución Receptora para realizar cualquier servicio en virtud del Acuerdo.

(e) tampoco ninguna de sus entidades matrices (si las hubiere), ni ninguna de las entidades subsidiarias o afiliadas a la Institución Receptora (si las hubiere), proveedores y contratistas esté involucrado en cualquier transacción con, y/o la provisión de recursos y apoyo a, individuos y organizaciones asociadas, que reciben cualquier tipo de capacitación para, o participan en, cualquier acto u ofensa descrita en el Artículo 2, Secciones 1, 3, 4 o 5 del Convenio Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Resolución 54/109 de 9 de diciembre de 1999

6.2 La Institución Receptora deberá cumplir con todas las leyes, las ordenanzas, las normas y los reglamentos que rijan para la ejecución de todas las obligaciones en virtud de este Acuerdo.

6.3 La Institución Receptora reconoce que ha leído el Documento de Proyecto que se adjunta como **Anexo E**, incluida la sección titulada "Gestión de Riesgos". La Institución Receptora acuerda que, al realizar las Actividades de

la Propuesta, estará sujeta, *mutatis mutandis*, a las obligaciones y acuerdos establecidos en el Documento del Proyecto según corresponda al Asociado en la Implementación del Proyecto.

6.4 La Institución Receptora reconoce y acepta que las disposiciones de este Artículo 6.0 constituyen un término esencial del Acuerdo y que el incumplimiento de cualquiera de dichas declaraciones y garantías o convenios dará derecho al PNUD a rescindir el Acuerdo inmediatamente después de la notificación a la Institución Receptora, sin ninguna responsabilidad por cargos de terminación o por cualquier otro tipo de responsabilidad.

7.0 Consideraciones Generales

7.1 El presente Acuerdo y los Anexos adjuntos formarán el Acuerdo completo entre las Partes, reemplazando el contenido de cualquier otra negociación y/o acuerdo, ya sea oral o por escrito, relacionado con el tema de este.

7.2 La Institución Receptora llevará a cabo con la debida diligencia y eficiencia todas las Actividades descritas en la Propuesta. Con sujeción a los términos consignados en este Acuerdo, se entiende que la Institución Receptora ejercerá en forma exclusiva el control de la administración e implementación de las Actividades y el PNUD no interferirá en el ejercicio de dicho control. Sin embargo, tanto la calidad del trabajo como el progreso hacia el logro de los objetivos de dichas Actividades estarán sujetos a revisión por parte del Comité de Dirección/Junta de Proyecto. Si en algún momento el Comité de Dirección/Junta de Proyecto no está satisfecho con la calidad del trabajo o con los progresos alcanzados en pro de la consecución de dichos objetivos, el Comité de Dirección/Junta de Proyecto podrá notificar al PNUD para que éste: (i) retenga el pago de los Fondos hasta que, en su opinión, la situación haya sido corregida; o (ii) ponga término a este Acuerdo mediante aviso por escrito a la Institución Receptora, según se describe en el artículo 7.9 más abajo; y(o) recurra a cualquier otro recurso que sea necesario. La determinación del Comité de Dirección/Junta de Proyecto respecto de la calidad del trabajo realizado y el progreso alcanzado hacia el logro de dichas metas será vinculante y concluyente para la Institución Receptora en lo que se refiere a pagos posteriores

7.3 El PNUD no asumen ninguna responsabilidad respecto de la cobertura de seguros de vida, salud, accidentes, viajes u otros de cualquier persona que puedan ser necesarios o deseables para los fines de este Acuerdo como tampoco del personal que realice actividades en virtud de este Acuerdo. Tales responsabilidades serán asumidas por la Institución Receptora.

7.4 Los derechos y obligaciones de la Institución Receptora se limitan a los términos y condiciones de este Acuerdo. En consecuencia, la Institución Receptora y el personal que ejecuta servicios a nombre de esta no tendrán derecho a ningún beneficio, pago, indemnización o prestación, salvo por lo expresamente estipulado en este Acuerdo

7.5 La Institución Receptora será totalmente responsable de todos los servicios realizados por su personal, agentes, empleados, contratistas, subcontratistas y cualquier otra parte que realice Actividades relacionadas con la implementación de la Propuesta en nombre de la Institución Receptora (en adelante, "Personal de la Institución Receptora") y garantizará que todas sus obligaciones en virtud de este Acuerdo se extiendan al Personal de la Institución Receptora. La Institución Receptora no puede ceder, transferir, prometer o hacer ninguna otra disposición del Acuerdo, de ninguna parte de este, o de cualquiera de sus derechos, reclamos u obligaciones en virtud del Acuerdo, excepto con la autorización previa por escrito del PNUD. Cualquier cesionario o cesionario autorizado estará sujeto a los términos y condiciones de este Acuerdo. La Institución Receptora no puede usar los servicios de subcontratistas a menos que el PNUD otorgue una autorización previa por escrito. Si se otorga dicha autorización, la Institución Receptora se asegurará que dichos subcontratistas no utilicen más niveles de subcontratación, a menos que el PNUD conceda una autorización previa por escrito. Cualquier subcontrato autorizado estará sujeto a los términos y condiciones de este Acuerdo. El uso de subcontratistas no eximirá a la Institución Receptora de ninguna de sus obligaciones en virtud del presente Acuerdo.

7.6 La Institución Receptora indemnizará, mantendrá sin daño, y defenderá por su propia cuenta, al PNUD, sus funcionarios y personas que prestan servicios para el PNUD, contra todas las demandas, reclamos y responsabilidades de cualquier naturaleza y tipo, incluidos sus costos y gastos, en razón de, los resultados, que surjan de (o que puedan reclamarse que surjan de) o relacionados con los actos u omisiones de la Institución Receptora, el Personal de la Institución Receptora u otras personas contratadas para la gestión del presente Acuerdo y Proyecto. La Institución

Receptora será responsable y se ocupará de todas las reclamaciones presentadas en su contra por el Personal de la Institución Receptora.

7.7 Si se incluye en el Documento del Proyecto (o si se acuerda entre el PNUD y el Gobierno del país mencionado en el numeral 1 de la Carátula), los activos y equipos comprados con los Fondos serán propiedad de la Institución Receptora. La Institución Receptora será responsable de reportar de forma sustantiva y financiera sobre el uso de los Fondos al Comité de Dirección establecido para supervisar la concesión de Subvención y/o el Asociado en la Implementación, según se define en el Documento de Proyecto. Los activos y equipos se utilizarán para los fines indicados en la Propuesta durante todo el período de este Acuerdo. La adquisición de bienes, servicios y asistencia técnica requerida en virtud de la Propuesta será realizada por la Institución Receptora de acuerdo con los principios de máxima calidad, transparencia, economía y eficiencia. Dicha adquisición se basará en la evaluación de ofertas competitivas, solicitud de ofertas u otras propuestas, a menos que el PNUD acuerde lo contrario por escrito.

7.8 La propiedad de los derechos de patentes, derechos de autor y otros derechos similares ("Derechos de Propiedad Intelectual") a cualquier descubrimiento, invenciones u obras que resulten de la implementación de las Actividades en virtud de este Acuerdo se otorgará a la Institución Receptora. No obstante, la Institución Receptora otorgará al PNUD una licencia perpetua, irrevocable, mundial, no exclusiva y libre de regalías, para usar, reproducir, adaptar, modificar, distribuir, sublicenciar y hacer uso de tales Derechos de Propiedad Intelectual, incluida la capacidad de otorgar más licencias a los programas de gobiernos de países, en línea con los requisitos del acuerdo entre el PNUD y el(los) gobierno(s) interesado(s).

7.9 Cualquiera de las Partes podrá poner término anticipado a este Acuerdo mediante aviso por escrito enviado a la otra Parte con treinta (30) días de antelación, y la Institución Receptora devolverá de inmediato al PNUD los Fondos no utilizados.

7.10 La Institución Receptora reconoce que el PNUD y sus representantes no han comprometido, real o implícitamente, ningún tipo de financiamiento, salvo por los montos especificados en este Acuerdo. Aunque los documentos relacionados con el Proyecto indiquen un monto total de Fondos disponibles para esta Institución Receptora, los desembolsos reales dependerán de que la Institución Receptora cumpla o no los Objetivos de Desempeño. En caso de que parte de los Fondos se devuelvan al PNUD o que se rescinda este Acuerdo, la Institución Receptora reconoce que el PNUD no tendrán ninguna obligación posterior frente a ella como resultado de dicha devolución o rescisión.

7.11 Ninguna modificación o cambio a este Acuerdo, o renuncia a cualquiera de sus disposiciones o cláusulas contractuales, será válido o exigible a menos que haya sido previamente aprobado por escrito por las Partes o por sus representantes debidamente autorizados a través de una enmienda a este Acuerdo debidamente firmada por las Partes.

7.12 Las Partes realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver de manera amistosa y de forma directa, cualquier diferencia, controversia o reclamo que surgiese en relación con el presente Acuerdo, incluyendo el incumplimiento y rescisión del Acuerdo. Si las negociaciones no son fructíferas, el asunto se someterá a arbitraje de conformidad con las reglas de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional. Las Partes estarán obligadas por cualquier laudo arbitral emitido como resultado de dicho arbitraje, como la adjudicación final de cualquier controversia o reclamación

7.13 Ninguna disposición de este Acuerdo o relacionada con él se considerará como una renuncia a los privilegios e inmunidades de las Naciones Unidas o del PNUD.

7.14 La información y los datos que se consideren de propiedad de cualquiera de las Partes y que se entreguen o sean revelados por una de la Partes a la otra Parte durante el plazo de este Acuerdo se considerarán de carácter confidencial y deberán manejarse según la Política de Divulgación de Información del PNUD, no adjunta a la presente, pero que las Partes declaran conocen y poseen. La Institución Receptora puede divulgar información en la medida en que lo exija la ley, siempre que, y sin ningún tipo de renuncia a los privilegios y las inmunidades de las Naciones Unidas, la Institución Receptora brinde una notificación al PNUD con suficiente tiempo de anticipación o una solicitud de divulgación de la información que le permita al PNUD tener una oportunidad razonable de tomar medidas de

protección o cualquier otra medida apropiada antes de que se realice dicha divulgación. El PNUD puede divulgar información en la medida en que lo requiera la Carta de las Naciones Unidas, las resoluciones o las regulaciones de la Asamblea General o las reglas promulgadas por el Secretario General de las Naciones Unidas.

7.15 La Institución Receptora solo podrá usar el nombre (incluidas las abreviaciones), el emblema o el sello oficial de las Naciones Unidas o del PNUD en directa relación con las Actividades en virtud de este Acuerdo y tras recibir el previo consentimiento por escrito del PNUD. En ninguna circunstancia este consentimiento deberá otorgarse en relación con el uso del nombre (incluidas las abreviaciones), el emblema o el sello oficial de las Naciones Unidas o el PNUD para fines comerciales o de buena voluntad

7.16 Las disposiciones del Artículo 4.1, el Artículo 5.0 y los Artículos 7.3, 7.6, 7.7, 7.8, 7.12, 7.13, 7.14 y 7.15 se aplicarán y permanecerán en plena vigencia y efecto independientemente de la expiración del Período de Implementación del Proyecto o la terminación de este Acuerdo.

ANEXO A
Propuesta de Acuerdo de Subvención de Bajo Valor

Numero de proyecto: **000135484**

Fecha: **31 de agosto de 2022**

Título de Proyecto: **FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y LA GOBERNABILIDAD DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ**

Nombre de la Institución Receptora: **ASOCIACIÓN DE VENDEDORES DE ARTICULOS DEPORTIVOS EL CAMPIN – ASOVENCAM**

Valor Total de la subvención: **COP\$208.464.218**

1. PROPÓSITO DE LA SUBVENCIÓN

A través de la convocatoria realizada por la Alcaldía Local de Teusaquillo para “Presupuestos Participativos 2021”, el consejo local de vendedores informales en articulación con la Asociación de vendedores de artículos deportivos el campin ASOVENCAM, presentó una propuesta de proyecto desde el programa “Espacio público más seguro y construido colectivamente”, el cual tiene el propósito de realizar un acuerdo con el fin de promover la formalización de vendedores informales coadyuvando a su desarrollo económico y productivo, propiciando espacios enfocados a la solución de conflictos y la promoción del uso, acceso y aprovechamiento del espacio público en la localidad de Teusaquillo.

De igual forma, desde el objeto social de la organización, de la actividad establecida dentro del RUT y a partir de la experiencia en el marco de las actividades previas desarrolladas por sus integrantes, la asociación al desarrollar el presente Acuerdo de Subvención de Bajo Valor aporta al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, específicamente el ODS. 8. Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos. Este objetivo se sustenta con una de las 5 líneas de trabajo “Promover la cohesión social e invertir en sistemas de respuesta y resiliencia impulsados por las comunidades”, así mismo aporta al ODS 16. Paz, Justicia e instituciones sólidas, estos dos ODS de igual forma se articula con las siguientes metas e indicadores:

8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.

8.8 Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.

8.8.2 Incremento en el cumplimiento nacional de los derechos laborales (libertad de asociación y negociación colectiva) con base en fuentes textuales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y legislación nacional, por sexo y condición migratoria.

16.7 Garantizar una toma de decisiones receptiva, inclusiva, participativa y representativa en todos los niveles

16.7.2 Proporción de la población que cree que la toma de decisiones es inclusiva y receptiva, por sexo, edad, discapacidad y grupo de población.

Con base a los descrito anteriormente y por medio del acuerdo con el PNUD, ASOVENCAM pretende fortalecer sus procesos organizativos e incidir de manera activa en los sectores económicos vulnerables para promover una participación activa y concertada con diferentes actores institucionales y comunitarios.

1.1. Objetivo General

Implementar un acuerdo participativo que permita el uso apropiado y concertado del espacio público, con un enfoque territorial, diferencial, poblacional y de género.

1.2. Objetivos Específicos:

- 1.2.1. Vincular a vendedores informales y demás actores a los acuerdos para el buen uso y aprovechamiento del espacio público de la Localidad de Teusaquillo.
- 1.2.2. Fortalecer los conocimientos de los derechos y deberes de los vendedores informales.
- 1.2.3. Validar los vendedores informales de la localidad de Teusaquillo.
- 1.2.4. Identificar visualmente a los vendedores informales para ser reconocidos por las autoridades y la comunidad aledaña.

1.3. Resultados Esperados

- 1.3.1. Vinculados vendedores informales al acuerdo para el buen uso y aprovechamiento del espacio público de la Localidad de Teusaquillo.
- 1.3.2. Fortalecidos los conocimientos de los derechos y deberes de los vendedores informales.
- 1.3.3. Validados los vendedores informales de la localidad de Teusaquillo.
- 1.3.4. Identificados visualmente a los vendedores informales para ser reconocidos por las autoridades y la comunidad aledaña.

1.4. Capacidades de la ASOCIACIÓN DE VENDEDORES DE ARTICULOS DEPORTIVOS EL CAMPIN – ASOVENCAM para el cumplimiento de los objetivos

ASOVENCAM es una organización sin ánimo de lucro que está constituida desde hace más de 10 años y la cual ha realizado un trabajo comunitario con vendedores informales del sector del campin en vías de garantizar y velar por el cumplimiento de los derechos laborales incidiendo en el mejoramiento de las condiciones de vida de sus asociados, de igual forma en la localidad la asociación ha liderado junto con otras organizaciones locales la conformación de redes que garanticen una participación activa en instancias locales como el Consejo Local de Vendedores Informales.

2. ACTIVIDADES PROPUESTAS Y PLAN DE TRABAJO

a. Descripción de las actividades a desarrollar para lograr el cumplimiento de los objetivos

- 1. **Alistamiento equipo de trabajo:** Elaboración de contratos de prestación de servicios del equipo, el cual estará conformado por un Coordinador general responsable del desarrollo de los talleres y las actividades de capacitación, así como de articular el trabajo de los gestores territoriales, el equipo estará conformado de igual forma por una profesional financiera y administrativa quien tendrá la responsabilidad de garantizar el adecuado uso de los recursos conforme el presupuesto establecido y conforme los requisitos de ley de la asociación, por último, el equipo de trabajo contará con dos gestores territoriales quienes tendrán por labor realizar en terreno la recopilación de la información de identificación de vendedores informales. En esta etapa se procederá con la compra de los primeros insumos como computadores y elementos de identificación los cuales serán necesarios para llevar un control sistemático de la información e impresiones de estas, se realizará plan de trabajo detallado con

los formadores para una correcta ejecución del proyecto y actividades a ejecutar durante el desarrollo del mismo.

2. **Validación base de datos de vendedores informales:** en esta etapa contaremos con una base de datos inicial donde se realizará un primer acercamiento vía telefónica (celular) realizando la recolección de información y caracterización de la información potencialmente beneficiaria de nuestros talleres de formación, también se realizará trabajo en campo para lo cual nuestros colaboradores llevarán un uniforme distintivo realizando varios recorridos por las diferentes Unidades de Planeación Zonal - UPZ de la localidad asegurándonos de llegar al mayor número de personas posibles, adicional se realizará la entrega de volantes donde se encontrará el número de contacto e información de invitación a pertenecer a la comunidad de vendedores legalmente reconocida y en formación, finalizando con conocimiento legal y reglamentario de su actividad (derechos y deberes).
3. **Desarrollo de los talleres:** los talleres se desarrollarán de manera teórico - pedagógico, se utilizará un video beam como medio audiovisual, sonido y útiles de papelería para la interacción con los asistentes. Para la convocatoria se utilizarán los medios de comunicación (celular) y un formulario donde el asistente logrará escoger un horario de su mayor conveniencia y separar su cupo oportunamente, cada sesión se desarrollará en un promedio de dos horas y media con refrigerio intermedio, el cupo esperado es de 70 personas por sesión; se brindarán 3 sesiones por día durante un periodo de tres días en la semana, para esto nuestros talleristas se encargarán de contactar vía WhatsApp o telefónicamente a cada persona para confirmación del cupo el cual nuestro asistente solicito con el fin de controlar el espacio y recursos disponibles para la formación de nuestro vendedores durante el desarrollo y evitar aglomeraciones.
4. **Clausura y firma de acuerdos de espacio público:** al igual que en los talleres se realizará una nueva convocatoria por los diferentes medios de comunicación disponibles para realizar la difusión del gran evento donde se realizará la entrega del incentivo (chaleco distintivo como vendedor ambulante e integrante de la comunidad en formación), en esta actividad el beneficiario recibirá un brochure con la información y reglamentación brindada en los talleres formadores y se comprometerán con la comunidad a ponerlos en práctica por medio de una firma simbólica. En la clausura de este proyecto se utilizará una tarima, sonido, personal de apoyo logístico, camisas distintivas de los organizadores y gestores, se brindará refrigerio para todos los asistentes y finalizará con la firma del acuerdo entre los líderes de vendedores y las entidades que intervinieron en el proceso con el fin de lograr el propósito inicialmente pactado (Formación del Vendedor Ambulante en espacio público).

b. Plan de Trabajo

ACTIVIDADES PLANEADAS	PERIODO DE TIEMPO			Presupuesto por Actividad (Expresado en Pesos Colombianos)
	T1	T2	T3	
1. Alistamiento equipo de trabajo	X			\$69.900.000
2. Validación base de datos de vendedores informales	X	X		\$1.950.000
3. Desarrollo de los talleres		X	X	\$63.164.218
4. Clausura y firma de acuerdos de espacio público			X	\$73.450.000
				\$208.464.218

Nota: Los periodos de tiempo se encuentran definidos en el numeral 7 "Presupuesto" de la subvención.

3. BENEFICIARIOS DE LA SUBVENCIÓN

El proyecto se ejecutará en los sectores focalizados de las UPZs de la localidad de Teusaquillo, teniendo como base los sectores donde se ubican la mayoría de los vendedores informales, de acuerdo con trabajo realizado con Consejo de Vendedores Informales de la Localidad, quienes dentro su misionalidad, tienen “Llevar un registro consolidado y actualizado sobre las solicitudes de reconocimiento de vendedores(as) informales de su localidad con información de fecha de otorgamiento o negación según el caso”, en 3 mesas de trabajo se determinó que la población de vendedores informales de la localidad a mayo de 2022 es de 1200 vendedores que se especifican a continuación:

No.	Sector
1	Sector Calle 63 entre carrera 24 y 14
2	Sector Galerías, calle 53 entre Av. caracas y 30
3	Sector Calle 51 – entorno de Cafam
4	Sector Clínica Palermo
5	Sector Universidad Nacional
6	Sector Súper CADE
7	Sector calle 34 entre Av. Caracas y Carrera 28
8	Sector del Acueducto
9	Sector Clínica Colombia
10	Sector Gran Estación
11	Sector de Avianca
12	Sector de la Registraduría
13	Sector Gobernación de Cundinamarca
14	Sector de Compensar
15	Sector Parque Simón Bolívar

4. PRODUCTOS Y/O ENTREGABLES EN EL DESARROLLO DEL PLAN DE TRABAJO.

TRAMO	PRODUCTOS/ENTREGABLES PARA PAGO	FECHA DE ENTREGA	FECHA DE DESEMBOLSO	VALOR
1	1. Formato y/o planilla para validación de datos 2. Contratos del equipo de trabajo	A los (5) días de firmado el acuerdo	A los (15) días de firmado el acuerdo	COP\$41.692.843
2	3. Avance informe técnico y financiero (Anexo D) 4. Avance validación de la base de datos de vendedores informales caracterizada. 5. Diseño infografía del uso, derechos y deberes de ventas en espacio público	21/OCTUBRE/2022	31/OCTUBRE/2022	COP\$156.348.164
3	6. Acuerdo del buen uso del espacio público firmado por los vendedores informales 7. Registro fotográfico y planillas de asistencia de las personas capacitadas 8. Impresión de infografía 9. Listados de asistencia evento de Clausura de vendedores informales 10. Informe final técnico y financiero (Anexo D)	21/ENERO/2023	31/ENERO/2023	COP\$10.423.211
TOTAL				COP\$208.464.218

5. OBJETIVOS DE DESEMPEÑO

INDICADOR(ES)	Fuente de Datos	Línea de base	METAS			
			Tramo 1	Tramo 2	Tramo 3	Meta Final
1. Número de vendedores informales validados y caracterizados.	Base de datos	0	200	400	700	700 vendedores informales validados y caracterizados en una base de datos que permita obtener un diagnóstico e identificación.
2. Número de vendedores informales sensibilizados en el marco regulatorio de aprovechamiento económico del espacio público de Bogotá.	Planillas de asistencia, registro fotográfico	0	0	400	650	650 vendedores informales de la localidad de Teusaquillo sensibilizados en el marco regulatorio de aprovechamiento económico del espacio público de Bogotá.
3. Número de acuerdos de uso de espacio público generados.	Acuerdos firmados	0	0	0	1	Un (1) acuerdo del uso del espacio público firmado por 700 vendedores informales
4. Número de vendedores informales identificados mediante chaleco.	Planilla de registro de entrega, registro fotográfico	0	0	0	800	800 vendedores informales de la localidad de Teusaquillo identificados mediante chaleco.

6. ANALISIS DE RIESGOS:

Riesgo	Clasificación del Riesgo* (Alto/Medio/Bajo)	Medidas de Mitigación
Rechazo o poca asistencia de líderes de vendedores en los espacios de capacitación.	Medio	Coordinación, y gestión con líderes y actores clave de la localidad.
Retrasos del proyecto por demoras en el desembolso de los recursos.	Bajo	Presentación correcta de informes y soportes.
Incremento de los precios del mercado de los insumos y materiales necesarios para el desarrollo de las capacitaciones.	Alto	Negociación con proveedores para el mantenimiento de los precios y revisión continua del presupuesto.
Robo de los materiales y equipos para la validación de la base de datos y los talleres de formación.	Bajo	Asignación de un responsable para el cuidado de los equipos adquiridos.
Afectación en el cumplimiento de las metas del proyecto que comprometan los resultados esperados por la poca participación de los vendedores informales.	Bajo	Comunicación constante y asertiva con los vendedores informales de la localidad.
Desequilibrio en la identificación visual de chalecos por un Incremento de participantes en la última sesión de la firma del acuerdo.	Medio	Registro y control de los asistentes a los espacios de formación y de firma de acuerdos.

* La clasificación de riesgo se basa en la probabilidad de que se materialice el riesgo y la consecuencia que tendrá si se produce.

7. PRESUPUESTO DE LA SUBVENCIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE VENDEDORES DE ARTICULOS DEPORTIVOS EL CAMPIN - ASOVENCAM

(Expresado en Pesos Colombianos)

PERIODO CUBRE: Desde la fecha de suscripción hasta el 31 de enero de 2023

Categoría general de gastos	Tramo 1 Desde la fecha de suscripción hasta el 30 de octubre de 2022 20%	Tramo 2 Desde el 31 de octubre hasta el 15 de diciembre de 2022 75%	Tramo 3 Desde el 16 de diciembre hasta el 31 de enero de 2023 5%	Total
Actividad 1. Alistamiento equipo de trabajo	\$13.900.000	\$45.576.789	\$10.423.211	\$69.900.000
1. Personal				
1.1 Un (1) Coordinador General (4 meses)	\$4.200.000	\$12.600.000	\$4.200.000	\$21.000.000
1.2 Un (1) Profesional financiero y administrativo (4 meses)	\$4.500.000	\$13.500.000	\$4.500.000	\$22.500.000
1.3 Dos (2) Gestores territoriales (4 meses)	\$5.200.000	\$16.476.789	\$1.723.211	\$23.400.000
Total, 1. Personal	\$13.900.000	\$42.576.789	\$10.423.211	\$66.900.000
2. Costos financieros				
2.1 Gastos bancarios de retiro, transferencias y 4x1000	\$0	\$3.000.000	\$0	\$3.000.000
Total, 2. Costos financieros	\$0	\$3.000.000	\$0	\$3.000.000
Actividad 2. Validación base de datos vendedores informales	\$1.950.000	\$0	\$0	\$1.950.000
1. Piezas comunicativas				
1.1 Impresión diseño de volantes proceso de formación.	\$750.000	\$0	\$0	\$750.000
1.2 Cinco (5) Kits de camisa, gorra y carné de identificación.	\$350.000	\$0	\$0	\$350.000
Total, 1. Piezas comunicativas	\$1.100.000	\$0	\$0	\$1.100.000
2. Compra de equipos				
2.1 Compra de un (1) celular gama media con Sim-Card.	\$850.000	\$0	\$0	\$850.000
Total, 2. Compra de equipos	\$850.000	\$0	\$0	\$850.000
Actividad 3. Desarrollo de talleres	\$25.842.843	\$37.321.375	\$0	\$63.164.218
1. Compra de equipos				
1.1 Dos (2) computadores portátiles de 14" Core I5 RAM 8GB Disco SSD 512 GB	\$7.000.000	\$0	\$0	\$7.000.000
1.2 Una (1) impresora EPSON multifuncional EcoTank	\$2.300.000	\$0	\$0	\$2.300.000
1.3 Un (1) Video Beam EPSON 1080 FHD	\$4.000.000	\$0	\$0	\$4.000.000
Total, 1. Compra de equipos	\$13.300.000	\$0	\$0	\$13.300.000
2. Logística de talleres				
2.1 Papelería para talleres (resmas de papel blanco, marcadores, cintas)	\$524.000	\$0	\$0	\$524.000
2.2 Refrigerios (600)	\$11.568.843	\$7.871.157	\$0	\$19.440.000
2.3 Auxilio de traslado gestores y talleristas	\$450.000	\$160.000	\$0	\$610.000
2.4 Alquiler de salón con sonido, mesas y sillas para 10 sesiones	\$0	\$29.290.218	\$0	\$29.290.218
Total, 2. Logística de talleres	\$12.542.843	\$37.321.375	\$0	\$49.864.218
Actividad 4. Clausura y firma de acuerdos de espacio público	\$0	\$73.450.000	\$0	\$73.450.000
1. Piezas comunicativas				
1.1 Compra de 1200 Chalecos	\$0	\$72.000.000	\$0	\$72.000.000

Categoría general de gastos	Tramo 1 Desde la fecha de suscripción hasta el 30 de octubre de 2022 20%	Tramo 2 Desde el 31 de octubre hasta el 15 de diciembre de 2022 75%	Tramo 3 Desde el 16 de diciembre hasta el 31 de enero de 2023 5%	Total
1.2 Dos (2) pendones identidad grafica talleres	\$0	\$500.000	\$0	\$500.000
Total, 1. Piezas comunicativas	\$0	\$72.500.000	\$0	\$72.500.000
2. Logística				
2.1 Transporte de chalecos	\$0	\$200.000	\$0	\$200.000
2.2 Impresión infografía con normatividad	\$0	\$750.000	\$0	\$750.000
Total, 2. Logística	\$0	\$950.000	\$0	\$950.000
Total, PRESUPUESTO DE LA SUBVENCIÓN	\$41.692.843	\$156.348.164	\$10.423.211	\$208.464.218

ANEXO B
COMPROMISO SOBRE EL USO DEL NOMBRE, EL EMBLEMA Y EL SELLO OFICIAL DEL PNUD

Para el PNUD es importante que su entidad esté familiarizada con nuestros ideales y objetivos. Por esta razón y mediante la firma de este anexo, su entidad acepta que nuestro nombre y emblema no podrán relacionarse con ninguna causa política o sectaria, ni utilizarse de forma alguna que no sea acorde con las normas, procedimientos y la neutralidad del PNUD. El uso del nombre, emblema, abreviaturas y sello oficial está reservado para fines oficiales de la Organización.

Por lo anterior, Yo **MARÍA CLAUDIA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ** como Representante legal de **ASOCIACIÓN DE VENDEDORES DE ARTICULOS DEPORTIVOS EL CAMPIN – ASOVENCAM**, manifiesto mi compromiso que en caso de ser necesario el uso del nombre (incluidas las abreviaciones), el emblema o el sello oficial de las Naciones Unidas o del PNUD, en el marco de la ejecución del Acuerdo de Subvención de Bajo Valor No **0000049602** suscrito entre el PNUD y **ASOCIACIÓN DE VENDEDORES DE ARTICULOS DEPORTIVOS EL CAMPIN – ASOVENCAM**, solicitaré la debida autorización por escrito previo a cualquier publicación, evento o difusión. Así mismo cooperaré en cualquier tipo de relación pública o ejercicios de publicidad donde el PNUD considere que son apropiados y útiles.

Firma:

Nombre: **MARÍA CLAUDIA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**

Representante Legal

Fecha: _____

ANEXO C
COMPROMISO EN LA POLÍTICA SOBRE PREVENCIÓN EN EXPLOTACIÓN, ABUSO SEXUALES Y
VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO.

Para el PNUD es importante que su entidad esté familiarizada con nuestros ideales y objetivos. El PNUD tiene una política de cero tolerancias para la explotación y el abuso sexuales (en adelante PSEA) y las Violencias Basadas en Género (en adelante VBG), las cuales se constituyen en graves violaciones a los Derechos Humanos. Por esta razón y mediante la firma de este anexo, su entidad y el personal contratado bajo esta subvención reconoce y acepta que deben adherirse a las más altas normas de conducta profesional y ética en todo momento.

Por lo anterior, Yo **MARÍA CLAUDIA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ** como Representante legal de la **ASOCIACIÓN DE VENDEDORES DE ARTICULOS DEPORTIVOS EL CAMPIN – ASOVENCAM**, manifiesto mi compromiso de respetar y hacer cumplir las políticas y normas establecidas por el PNUD para el cumplimiento de las políticas de PSEA y VBG en el marco de la ejecución del Acuerdo No **0000049602** suscrito entre el PNUD y **ASOCIACIÓN DE VENDEDORES DE ARTICULOS DEPORTIVOS EL CAMPIN – ASOVENCAM**. Así mismo cooperaré en cualquier caso de denuncia ante el no cumplimiento de las políticas descritas y donde el PNUD considere que son necesarias y apropiadas las acciones correctivas.

Firma:

Nombre: **MARÍA CLAUDIA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**

Representante Legal

Fecha: _____

Anexo D
FORMATO DE REPORTE

EL REPORTE NARRATIVO Y FINANCIERO DEBE SER PREPARADO POR LA INSTITUCION BENEFICIARIA

Periodo de Reporte: Desde DD/MES/2022 – Hasta DD/MM/2022

Institución Receptora: _____

Aspectos para revisar:

- Este reporte debe ser diligenciado por la Institución Receptora y aceptado por el PNUD.
- La Institución Receptora debe adjuntar cualquier evidencia relevante para respaldar la información.
- La información provista a continuación debe corresponder a la que aparece en el informe financiero.
- Adjuntar la Propuesta de subvención aceptada a este reporte.

Desempeño:

1. **Plan de trabajo por Rendimiento** (acumulado, incluyendo el período actual)

ACTIVIDADES PLANEADAS	PERIODO DE TIEMPO ²			Presupuesto por Actividad (Expresado en Pesos Colombianos)	Fondos Ejecutados por Actividad (Expresado en Pesos Colombianos)
	T1	T2	T2		
1. Alistamiento equipo de trabajo				\$69.900.000	
2. Validación base de datos de vendedores informales.				\$1.950.000	
3. Desarrollo de los talleres				\$63.164.218	
4. Clausura y firma de acuerdos de espacio público.				\$73.450.000	
Total				\$208.464.218	

2. Objetivos de Desempeño

INDICADOR(ES)	Fuente de datos	Línea de base	Periodo de reporte/Metas	Periodo de reporte desempeño actual frente a las metas
1. Número de vendedores informales validados y caracterizados.	Base de datos	0		
2. Número de vendedores informales sensibilizados en el marco regulatorio de aprovechamiento económico del espacio público de Bogotá.	Planillas de asistencia, registro fotográfico	0		
3. Número de acuerdos de uso de espacio público generados.	Acuerdos firmados	0		
4. Número de vendedores informales identificados mediante chaleco.	Planilla de registro de entrega, registro fotográfico	0		

3. Retos y Lecciones Aprendidas:

4. Reporte Financiero: * Nota: Los reportes financieros pueden estar en moneda local pero no pueden exceder el valor de la subvención en COP

Categoría general de gastos	Valor Presupuesto (Expresado en Pesos Colombianos)	Gasto Actual (Expresado en Pesos Colombianos)
Actividad 1. Alistamiento equipo de trabajo	\$69.900.000	
1. Personal		
1.1 Un (1) Coordinador General (4 meses)	\$21.000.000	
1.2 Un (1) Profesional financiero y administrativo (4 meses)	\$22.500.000	
1.3 Dos (2) Gestores territoriales (4 meses)	\$23.400.000	
Total, 1. Personal	\$66.900.000	
2. Costos financieros		
2.1 Gastos bancarios de retiro, transferencias y 4x1000	\$3.000.000	
Total, 1. Costos financieros	\$3.000.000	
Actividad 2. Validación base de datos vendedores informales	\$1.950.000	
1. Piezas comunicativas		
1.1 Impresión diseño de volantes proceso de formación.	\$750.000	
1.2 Cinco (5) Kits de camisa, gorra y carné de identificación.	\$350.000	
Total, 1. Piezas comunicativas	\$1.100.000	
2. Compra de equipos		
2.1 Compra de un (1) celular gama media con Sim-Card.	\$850.000	
Total, 2. Compra de equipos	\$850.000	
Actividad 3. Desarrollo de talleres	\$63.164.218	
1. Compra de equipos		
1.1 Dos (2) computadores portátiles de 14" Core I5 RAM 8GB Disco SSD 512 GB.	\$7.000.000	
1.2 Una (1) impresora EPSON multifuncional EcoTank	\$2.300.000	
1.3 Un (1) Video Beam EPSON 1080 FHD	\$4.000.000	
Total, 1. Compra de equipos	\$13.300.000	
2. Logística de talleres		
2.1 Papelería para talleres (resmas de papel blanco, marcadores, cintas).	\$524.000	
2.2 Refrigerios (600)	\$19.440.000	
2.3 Auxilio de traslado gestores y talleristas	\$610.000	
2.4 Alquiler de salón con sonido, mesas y sillas para 10 sesiones	\$29.290.218	

Categoría general de gastos	Valor Presupuesto (Expresado en Pesos Colombianos)	Gasto Actual (Expresado en Pesos Colombianos)
Total, 2. Logística de talleres	\$49.864.218	
Actividad 4. Clausura y firma de acuerdos de espacio público	\$73.450.000	
1. Piezas comunicativas		
1.1 Compra de 1200 Chalecos	\$72.000.000	
1.2 Dos (2) pendones identidad grafica talleres	\$500.000	
Total, 1. Piezas comunicativas	\$72.500.000	
2. Logística		
2.1 Transporte de chalecos	\$200.000	
2.2 Impresión infografía con normatividad	\$750.000	
Total, 2. Logística	\$950.000	
Total, PRESUPUESTO DE LA SUBVENCIÓN	\$208.464.218	

ANEXO E DOCUMENTO DE PROYECTO

DocuSign Envelope ID: D850E6D4-549F-491E-8D06-74F16C5154F0

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

DOCUMENTO DE PROYECTO

COLOMBIA



Título del Proyecto: Fortalecimiento de la gestión pública y la gobernabilidad de la Ciudad de Bogotá

Número del Proyecto: 00135484

Asociado en la Implementación: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Fecha de Inicio: 22 de junio 2021

Fecha de finalización: 31 de diciembre 2022

Fecha de reunión del Comité Local de Revisión del Proyecto (LPAC):


Breve Descripción
<p>El proyecto "Fortalecimiento de la gestión pública y la gobernabilidad de la Ciudad de Bogotá", busca contribuir al fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el ámbito distrital y local, para la promoción del desarrollo territorial sostenible, mediante cuatro líneas de intervención:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El impulso y la incorporación de procesos de innovación en la gestión pública, a través de la implementación de buenas prácticas innovadoras del modelo de trabajo organizacional y la consolidación del laboratorio de innovación. 2. La prevención y gestión de conflictos sociales por medio del Diálogo Social , específicamente a través del codiseño y la implementación de esquemas de arquitectura institucional y de formación (educación formal y no formal) en Derechos Humanos para la prevención y gestión de conflictividades, así como para la educación formal, el entendimiento y ejercicio del diálogo social. 3. La promoción y fortalecimiento de la democracia local y la participación ciudadana, particularmente a través de la elaboración de diagnósticos y de un modelo de participación para la democracia local y distrital. 4. El diseño y la implementación de proyectos ciudadanos y presupuestos participativos en las alcaldías locales. <p>Estas líneas de intervención con un enfoque en Derechos Humanos y con la premisa de formar y empoderar a grupos priorizados como mujeres, juventudes, población víctima, cuidadores, líderes, lideresas y organizaciones sociales, distritales y comunales de las localidades de la ciudad.</p>

<p>Efectos a los que contribuye el proyecto (MECNUD/CPD, RPD o GPD):</p> <p>UNSDCF: (Resultados)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Resultado 3.1 El gobierno nacional y las entidades territoriales fortalecen sus capacidades para la aceleración de la agenda 2030 y los ODS con el apoyo del equipo país de la ONU a los esfuerzos del estado. <p>CPD: (Resultados)</p> <p>La asistencia técnica como elemento acelerador de la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible catalizadores</p> <p>CDP: (Productos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Producto 3.1: El Gobierno nacional y entidades territoriales fortalecen sus capacidades para la aceleración de la Agenda 2030 y los ODS.

Producto(s) Indicativo(s) con indicador de género:
 OUTPUT 00126707: GEN1
 OUTPUT 00127535: GEN2
 OUTPUT 00127536: GEN2

Total, de recursos requeridos:	US 920.625,95	
Total, de recursos asignados:	Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá:	US\$ 378.280,06
	Alcaldía Local de Puente Aranda	US\$542.345,88
No financiado:		

Acordado por (firmas):

PNUD	
	
Aclaración:	
Fecha:	28-Jul-2021

ANEXO - C

DocuSign Envelope ID: D850E6D4-549F-491E-8D06-74F16C5154F0

OUTPUT 00127535 Promoción y fortalecimiento de la democracia local y la participación ciudadana			
Actividad 2.3	Elaboración de un modelo tipo de organización interna de las Alcaldías Locales de Bogotá D.C y ejecución del plan piloto	Fecha Inicio: Junio 2021 Diciembre 2022	Fecha Final:
Propósito	Elaborar la propuesta de organización funcional definida y estándar para todas las Alcaldías Locales		
Descripción	1. Definir la distribución de la atención a las atribuciones, funciones y competencias de las alcaldías locales 2. Establecer procesos diferenciados que contribuyan a la eficiencia en la gestión de las Alcaldías Locales. 3. Establecer un plan piloto para la adopción de la propuesta de la Estructura Interna de las Alcaldías Locales,		
Resultado	Modelo tipo inicial de organización interna de las Alcaldías Locales y la implementación del plan piloto		
Criterios de Calidad		Métodos de Calidad	Fecha de Evaluación
Un modelo tipo de organización de las Alcaldías Locales		Actos administrativos formulados. Plan piloto implementado	Trimestral

OUTPUT 00127536 Diseños e implementados proyectos ciudadano y presupuestos participativos de las Alcaldías Locales			
Actividad 3.1	Escuela ciudadana para la implementación de iniciativas locales con enfoque ODS.	Fecha Inicio: Junio 2021 Diciembre 2022	Fecha Final:
Propósito	Implementar una escuela ciudadana para fomentar la participación ciudadana y liderazgo comunitario		
Descripción	1. Apropiación de los conocimientos integrales sobre la Agenda 2030, los Objetivos de Desarrollo Sostenible. 2. Capacitación en tema de formulación de proyectos ciudadanos.		
Resultado	Implementación de una escuela ciudadana que permita generar capacidades en la ciudadanía en la ejecución de sus proyectos.		
Criterios de Calidad		Métodos de Calidad	Fecha de Evaluación
Número de módulos diseñados - Número de módulos implementados		Asistencias a cursos virtuales y/o presenciales.	Anual
Actividad 3.2	Acompañamiento para la formulación e implementación de las iniciativas locales.	Fecha Inicio: Junio 2021 Diciembre 2022	Fecha Final:
Propósito	Asesor y acompañar a organizaciones sociales para identificar, formular y ejecutar iniciativas locales.		
Descripción	1. Asesoría técnica y administrativa para la implementación de las iniciativas 2. Diagnóstico de capacidades organizacionales (ICO) de las JAC, grupos y asociaciones de ciudadanos.		
Resultado	Ejecución de proyectos ciudadanos e iniciativas de los presupuestos participativos del Distrito.		
Criterios de Calidad		Métodos de Calidad	Fecha de Evaluación
Número de ICOs implementados - Número de iniciativas acompañadas técnica y administrativamente.		Subvenciones de bajo valor ejecutados	Anual

ANEXO C

DocuSign Envelope ID: D850E6D4-549F-491E-8D06-74F16C5154F0

VII. PLAN DE TRABAJO PLURIANUAL

PRODUCTOS ESPERADOS	ACTIVIDADES PREVISTAS	Presupuesto Previsto por Año USD		RESPONSABLE	PRESUPUESTO PREVISTO		
		A1	A2		Fuente de Financiamiento	Descripción del Presupuesto	Monto
OUTPUT 00126707 Impulsados e incorporados procesos de innovación en la gestión pública GEN 1	Implementación de plan de intervención de Gestión de Cambio en la metodología de formación a formadores.	34.269		UNDP	Alcaldía de Bogotá	Recurso humano - Viáticos y gastos de viaje - Talleres	34.269
	Implementación de plan de intervención de OKR y seguimiento en la metodología de formación a formadores.	34.269		UNDP	Alcaldía de Bogotá	Recurso humano - Viáticos y gastos de viaje - Talleres	34.269
	Fortalecimiento de las habilidades blandas de los servidores públicos.	34.269		UNDP	Alcaldía de Bogotá	Recurso humano - Viáticos y gastos de viaje - Talleres	34.269
	Apoyo al proceso de formalización del Modelo de Trabajo Inteligente.	23.303		UNDP	Alcaldía de Bogotá	Recurso humano - Viáticos y gastos de viaje - Talleres	23.303
	Apoyo al proceso de rediseño de espacios de trabajo en el marco del Modelo de Trabajo Inteligente.	74.257		UNDP	Alcaldía de Bogotá	Recurso humano - Viáticos y gastos de viaje - Talleres	74.257
	Co-Diseño del Laboratorio de Innovación	40.341		UNDP	Alcaldía de Bogotá	Recurso humano - Viáticos y gastos de viaje - Talleres	40.341
	Generación de capacidades y cultura de innovación	46.672		UNDP	Alcaldía de Bogotá	Recurso humano - Viáticos y gastos de viaje - Talleres	46.672
	Codiseño y desarrollo de dos ejercicios piloto de innovación	36.088		UNDP	Alcaldía de Bogotá	Recurso humano - Viáticos y gastos de viaje - Talleres	36.088
Subtotal para el Producto 1							323.467
OUTPUT 00127535 Promoción y fortalecimiento de la democracia local y la participación ciudadana GEN 2	Apoyo a la capacidad institucional en la formulación e implementación de iniciativas de participación ciudadana.	31.847		UNDP	Alcaldía de Bogotá	Recurso humano - Viáticos y gastos de viaje - Talleres	31.847
	Subtotal para el Producto 2						

33

DocuSign Envelope ID: D850E6D4-549F-491E-8D06-74F16C5154F0

PRODUCTOS ESPERADOS	ACTIVIDADES PREVISTAS	Presupuesto Previsto por Año USD		RESPONSABLE	PRESUPUESTO PREVISTO		
		A1	A2		Fuente de Financiamiento	Descripción del Presupuesto	Monto
OUTPUT 00127536 Diseñados e implementados proyectos ciudadano y presupuestos participativos de las Alcaldías Locales GEN 2	Escuela ciudadana para la implementación de iniciativas locales con enfoque ODS.	139.688	37.081	UNDP	Alcaldías Locales de Bogotá	Recurso humano - Viáticos y gastos de viaje - Talleres	176.768
	Acompañamiento para la formulación e implementación de las iniciativas locales.	251.491	62.873	UNDP	Alcaldías Locales de Bogotá	Recurso humano - Viáticos y gastos de viaje - Talleres	314.363
	Subtotal para el Producto 3						
Auditoría	AUDITORIA		13.412	UNDP	Alcaldía de Bogotá	Consultoría	13.412
DPC	DPC	14.930	1.999	UNDP	Alcaldía de Bogotá	DPC	16.929
Costo de Apoyo (GMS)	GMS	38.071	5.768	UNDP	Alcaldía de Bogotá	GMS	43.839
TOTAL							920.625,95